

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

PERALES DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3.1.2/10_03 del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Perales de Tajuña, a 29 de diciembre de 2010.—El alcalde, José Andrés García López.

(03/570/11)